



PUNTA ARENAS,

14 MAYO 2010

**Vistos** : i.- Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 del 11.07.2003 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de hacienda año 2004.

ii.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840, cuyo texto actualizado se fijó por Decreto M.O.P. N° 850 de 1997; el Decreto M.O.P. N° 1141 del 2006, la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Res. N° 5897 del 27.07.2004 y Res. 1622 del 25.04.2007.

**Considerando** : Que, es necesario cancelar el Servicio de Transporte Aéreo para Personal de la Dirección de Vialidad XII Región, desde las siguientes localidades: Punta Arenas- Porvenir - Pto. Williams - Punta Arenas.

Que, de acuerdo al Certificado N° 0295 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, que acredita el Servicio de Transporte Aéreo de la Empresa Aerovías Dap, como Único Proveedor (Art. 49° del Reglamento de la Ley N° 19.886) y El Art. 8° , Letra d) de la ley N° 19.886 y Art. 10°, N° 4, que determina los requisitos y las circunstancias que proceden para aplicar el Trato Directo como Único Proveedor, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público, es que se reportará bajo esta modalidad en el Portal Mercado Público.O.C.N° 1006-95-SE10.

**RESUELVO**  
( Exento )

DV.XII R N° 395

OFICIAL DE PARTES  
Fecha: 14 MAYO 2010  
TRAMITADA

ACÉPTESE / PÁGUESE  
CASA COMERCIAL : AEROVÍAS DAP.

CANTIDAD	DETALLE	V.UNIT.	V.TOTAL
	Servicio de Transporte para personal de la Dirección de Vialidad XII Región, desde y hacia Punta Arenas-Porvenir-Pto. Williams - Punta Arenas.		0
	66759 - 66760.		41.620
		<b>NETO</b>	<b>41.620</b>
		<b>IVA (19%)</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>41.620</b>

PRESUPUESTO AÑO 2010

IMPÚTESE EL GASTO ASCENDENTE A LA SUMA DE Cuarenta y un mil seiscientos veinte pesos.

IMPUTACIÓN : 22.08.007

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*mp*  
MBV/svp  
NOMBRE: MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
RUT: 61.202.000-0  
GIRO : FISCAL  
DIRECCIÓN: CROACIA 722 4° PISO

*Ana Toro Rodríguez*  
**ANA TORO RODRÍGUEZ**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
2° DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
XII REGIÓN

Dirección de Vialidad  
DRV XII Región  
PROCESO N° 3844336

